DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 12 OCT 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 4984

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

***VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**: El Ingreso N° 1381, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada de don Juan Alberto Medina De la Fuente; el Decreto Alcaldício Exento N° 4965, de 28 de Octubre 2016, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 09 de Octubre de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,*

D E C R E T O :

*1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Noviembre de 2018, a don Juan Alberto Medina De la Fuente, C. de Identidad N°[redacted], con domicilio particular en Coronel Agustín López de Alcázar N° 759, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado para Residente Tercera Edad con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Coronel Agustín López de Alcázar frente al N° 759, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.*

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Locales y de Servicio (Título IV, artículo 8, Residente 24,00 horas Tercera Edad de la O.D.M. del 2016), equivalente a 0,15 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Juan Alberto Medina De la Fuente.

***ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.*

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E

GMN/ RVF/ mrv.
TRANSCRITO A:
Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Impuestos y Derechos – Estudios de Tránsito – Inspección General –Oficina de Partes- 9° Comisaria de Carabineros
JUAN MEDINA DE LA FUENTE CORONEL AGUSTIN LOPEZ DE ALCAZAR Nº 759 INDEPENDENCIA
juanmedina_5@hotmail.com